



CCOO INFORMA

CCOO
servicios a la ciudadanía
administración general del estado

<https://sae.fsc.ccoo.es/>



RESOLUCIÓN SOBRE JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

La jornada general de lunes a viernes será de **35 horas y se distribuye:**

- a) Parte FIJA (de obligada presencia)
 - De Mañana de 9:00 a 14:00
 - De Tarde de 15:00 a 20:00
 - De mañana y tarde de 9:00 a 16:30 (de lunes a jueves) y hasta las 14:30 los viernes.
- b) Parte FLEXIBLE (a disposición de la empleada o empleado público)
 - Entre las 7:00 a 9:00 de lunes a viernes
 - Entre las 14:00 y las 18:00 de lunes a jueves
 - Entre las 14:30 y las 15:30 los viernes
 - El horario flexible de tarde es entre la 13:00 y las 15:00 h ó entre las 20:00 y las 22:00 horas

En los calendarios laborales se podrá establecer otra distribución horaria para garantizar la atención al público.

Se mantienen como medidas de flexibilización con carácter recuperable:

- Flexibilidad horaria de 1 hora en el horario fijo de jornada para atender hijas e hijos menores de 12 años, personas sujetas a tutela o acogimiento de menores de 12 años o personas con discapacidad, y familiares a cargo con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- "Como novedad" se amplía al empleado o empleada pública con la condición de "persona cuidadora" respecto de personas que convivan en el mismo domicilio y que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos.
- Bolsa de horas de libre disposición del 5% de la jornada anual (77 horas) para conciliar.
- Jornada intensiva de verano, de seis y media horas diarias.

La nueva jornada laboral de 35 horas se enmarca en el cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/1158, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores y en el componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, reforzando el compromiso con una administración pública moderna, inclusiva y centrada en el bienestar de su personal.

El Acuerdo de 35 horas, un avance para la modernización de la Administración General del Estado

Este acuerdo es una medida clave para la modernización administrativa. Esta reducción de jornada busca mejorar la conciliación corresponsable, facilitar la cobertura de plazas vacantes y retener el talento ante las actuales brechas de género detectadas en la Administración.

El antecedente de la jornada de las 35 horas fue la medida de flexibilidad horaria de una bolsa de horas de libre disposición del 5% de la jornada laboral anual para la conciliación de la vida familiar y profesional, de carácter recuperable, que se desarrolló en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado, de 29 de octubre de 2018, donde la intervención de **CCOO** fue indispensable.

La Ley General de Presupuestos del año 2018 introduce la posibilidad para todas las administraciones públicas de reducir la jornada laboral, si se cumplían los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la estabilización de empleo temporal comprometidos con la Unión Europea.

El cumplimiento de los objetivos anteriores, la modernización de la administración pública que se está llevando a cabo con la ejecución del Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, avanzando en la digitalización de los servicios públicos, o incorporando el teletrabajo han facilitado la implantación de la jornada laboral de 35 horas semanales o 1533 en cómputo anual.

La reducción de la jornada laboral necesita una reorganización del tiempo de trabajo y planificar los recursos para hacer compatibles el doble objetivo de, mejorar las condiciones laborales del personal para ganar en productividad y eficiencia por un lado, y dar así un mejor servicio a la ciudadanía.

La liberación de un 7% del tiempo de trabajo, que es lo que implica la jornada de 35 horas, pretende mejorar la cobertura de plazas desiertas que quedan en los procesos selectivos de acceso libre y de promoción interna, así como mejorar la conciliación corresponsable de un personal que presta servicio en puestos de trabajo a cientos de kilómetros de la residencia familiar, y en ocasiones con un régimen horario de especial dedicación incompatible con las obligaciones de cuidados familiares.

CCOO ha detectado que el 30% de las plazas que se ofertan en la AGE y que están dotadas presupuestariamente no se cubren, y es por esa razón que el sindicato tenemos claro que la eficiencia de los servicios públicos pasa por retener ese talento y seguir trabajando en mejorar las condiciones laborales de todo su personal.

CCOO NO PUEDE AVALAR UNA OEP 2026 QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CUANTIFICA

El Sector de la Administración General del Estado de **CCOO** afirma que para poder suscribir un Acuerdo de Oferta de Empleo Público (OEP) 2026, han defendido la necesidad de salvar el déficit estructural de empleo que se arrastra, garantizando la atención a la ciudadanía y teniendo en cuenta las diferentes políticas públicas que quiere llevar a cabo el Gobierno.

El sindicato sigue demandando garantías para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas tanto en acceso libre como en la promoción interna y OEP extraordinarias para atender las emergencias climáticas y los daños inherentes a ellas, así como para los ámbitos que se verán más afectados en los servicios de atención ciudadana que se prestan en la AGE con motivo del proceso de regularización de personas extranjeras.

Para **CCOO** se tiene que comprometer un volumen de empleo "proporcional al número de bajas, que en 2025 superó los 12.000 efectivos, ya que solo una proporción mayor podría generar empleo neto en la Administración General del Estado, y garantizar unos servicios públicos que se prestan a la ciudadanía que se incrementan año tras año".

Además, el sindicato exige medidas complementarias para conseguir el éxito de las convocatorias, como mejoras en la gestión de los procesos selectivos y medidas para garantizar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas. **CCOO** apunta también al imprescindible refuerzo de la promoción interna, "que es una herramienta fundamental para adaptarse a las necesidades cambiantes de la Administración, y que constituye un derecho de las empleadas y los empleados públicos. A pesar de los graves problemas de cobertura que hay en los procesos de promoción interna, la Administración sigue sin reconocer el derecho a participar del personal laboral del Servicio Exterior, aun cuando se pactó un acuerdo con el Gobierno para el retorno del talento en el extranjero, desaprovechando este talento sobrecualificado".

Por último, **CCOO** le ha trasladado a la directora general de Función Pública su preocupación por la falta de cobertura de las plazas C2 principalmente y algunas del grupo C1, "poniendo en riesgo la atención a la ciudadanía en las más de 3.000 oficinas que tiene la Administración del Estado, que no toma posesión en la plaza aprobada porque no puede vivir dignamente con unos salarios rozando el SMI, de 1.250 euros, habiendo superado una oposición. Para este sindicato es urgente mejorar la competitividad de los salarios de la AGE".

COMISIÓN PARITARIA
Y NEGOCIADORA
IV CONVENIO ÚNICO
AGE



ACTUALIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y RETRIBUCIONES EN EL CONVENIO ÚNICO

Comisión Paritaria y Negociadora IV Convenio Único

Puntos clave:

Ofertas de Empleo Público (OEP):

Las convocatorias de 2023 y 2024 se publicarán antes de que termine junio. La Administración apuesta por procesos de solo oposición (sin fase de concurso) con carácter general.

Concurso de Traslados:

Se prevé que la adjudicación definitiva de los procesos actuales se publique en mayo. Además, en ese mismo mes se convocará la primera fase para los puestos del Anexo II.

Mejoras Salariales: Ha sido una de las reuniones con más resoluciones favorables en asignación de complementos por funciones especiales, jornada o responsabilidad, afectando a numerosos puestos de Defensa, Justicia y otros ministerios.

Jubilación Parcial: Se espera que en mayo se publique el procedimiento oficial en el BOE. Las solicitudes se gestionarán telemáticamente a través del portal FUNCIONA.

Cambio de Régimen Jurídico: Se está trabajando para intentar lanzar las convocatorias de los grupos 4G y 3G antes del verano, aunque todavía no hay una fecha garantizada.



El poder de cambiar las cosas

CONTACTO

SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO (SAE) de la FSC CCOO

¿Dónde estamos?
Plaza de Juan Zorrilla, 1,
28003 Madrid

Teléfono: 91 273 47 10

contacta vía mail:
sae@fsc.ccoo.es



CCOO INFORMA

Affiliate



CCOO